

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

Núm..... 323

Artículo Primero.- La LXXI Legislatura del Congreso del Estado se tiene por enterada del acuerdo tomado por el R. Ayuntamiento de Pesquería, Nuevo León, mediante el cual se aprueba la licencia indefinida, solicitada por el Presidenta Municipal, C. Miguel Ángel Lozano Munguía, en los términos del artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Artículo Segundo.- Con fundamento en el artículo 28, último párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo solicitamos a la Presidencia del H. Congreso del Estado, continúe con el procedimiento establecido, a fin de llevar a cabo la designación del miembro del Ayuntamiento que ocupará el cargo de Presidente Municipal de Pesquería, Nuevo León, los cuales de conformidad con los publicados en el Periódico Oficial del Estado No. 95 de fecha 20 de julio de 2006, son los siguientes:

María Sanjuana Alvarado Cavazos

José Luis Pérez Alanís

Rodrigo Viera Contreras

José Juan Díaz Villarreal

Juan Carlos González Guajardo

Artículo Tercero.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, comuníquese al interesado y al Municipio de Pesquería, Nuevo León, para los efectos legales a que haya lugar.

TRANSITORIO

Único.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los dieciocho días del mes de mayo de 2009.

PRESIDENTE

DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ